

Presentación

El trabajo familiar de cuidado en el marco del estado de bienestar

Lluís FLAQUER

Universitat Autònoma de Barcelona
lluís.flaquer@uab.cat

Birgit PFAU-EFFINGER

Universidad de Hamburgo (Alemania)
pfau-effinger@wiso.uni-hamburg.de

Alba ARTIAGA LEIRAS

Universidad Complutense de Madrid
alarleiras@hotmail.com

(Coordinadores)

La manera en la que se organizan el cuidado y el trabajo de cuidado en las sociedades europeas es fundamental para la estructuración de las sociedades laborales. Es relevante para el grado en el que las mujeres participan en el mercado laboral y, por lo tanto, para la integración social y la igualdad de género. En relación con esto, es importante ver cómo se proporciona el trabajo de cuidado en la familia y hasta qué punto se organiza como trabajo formal. La manera en la que se organiza el cuidado a nivel de la sociedad también influye en la estructura económica, ya que el grado en el que se organiza el cuidado formalmente tiene un fuerte impacto en el volumen del sector de servicios en general (Schäfer *et al.*, 2012).

Las políticas estatales de bienestar social son cruciales en relación con las formas en las que se estructura el trabajo de cuidado y la manera en la que se desarrolla en la sociedad postindustrial (Anttonen *et al.*, 2003; Anttonen & Sipilä, 2005; Daly & Lewis, 1998; Daly, 2002). Las políticas de atención de los estados del bienestar europeos han cambiado sustancialmente durante las últimas dos décadas. Con estos cambios, los estados del bienestar han reaccionado ante las modificaciones en las estructuras familiares, el aumento de mujeres con trabajo remunerado y el envejecimiento demográfico de las sociedades.

Muchos estados del bienestar en Europa han ampliado el apoyo financiero y la prestación pública en el ámbito del cuidado infantil y a las personas mayores, y han establecido nuevos derechos sociales para los beneficiarios de cuidado (Anttonen & Sipilä, 2005; Kröger & Sipilä, 2005). No obstante, el trabajo de cuidado, todavía lo proporcionan, en gran parte, los familiares de las personas mayores que necesitan

asistencia. Con las nuevas políticas de atención, los estados del bienestar han ampliado, en parte, su apoyo a las personas que cuidan de los demás miembros de su familia, como a los padres que cuidan de sus hijos pequeños y a los familiares mayores que necesitan atención a largo plazo. Muchos estados del bienestar han introducido ayudas y elementos de la seguridad social para los miembros de la familia que se encargan del cuidado, así como programas de permisos para el cuidado para las personas con empleo. En total, en muchos estados del bienestar europeos, sus instituciones y políticas enmarcan el cuidado dentro de la familia de una manera nueva. Como consecuencia, también ha cambiado sustancialmente la relación entre la familia y el estado del bienestar.

Si bien existe mucha información sobre las políticas del estado del bienestar hacia el cuidado público que se proporciona externamente a la familia y cómo han cambiado estas formas de cuidado, se ha investigado relativamente poco sobre los cambios en las políticas del estado de bienestar hacia el cuidado que los miembros de la familia proporcionan dentro de la familia, y cómo éstos han afectado el cuidado dentro de la familia y la relación entre el estado del bienestar y la familia.

En esta contribución al monográfico, vamos a presentar una tipología de las diferentes formas de cuidado, mostrar cómo las políticas del estado del bienestar europeo han cambiado sus políticas hacia el cuidado de los miembros de la familia, e introducir una aproximación teórica a la explicación de cómo se comportan las personas entre el mercado laboral y la responsabilidad de cuidado, y las tensiones que pueden surgir en este contexto. En la siguiente parte, se analizan las principales características de las formas tradicionales de cuidado en la sociedad española y seguidamente se estudia el cambio en las políticas del estado del bienestar hacia el cuidado de la familia en España. Además, se refleja el cambio que ha experimentado el papel de la familia en relación con el estado del bienestar en la sociedad española. La parte final ofrece un resumen de los artículos de este número especial y su contribución al tema central de este número.

1. Los conceptos de cuidado y cuidado formal, informal y semiformal

Empezaremos con una visión general de los principales conceptos relacionados con el cuidado y el cuidado formal, informal y semiformal. Definimos “cuidado” como el apoyo que la gente da a las personas que necesitan cuidado. Aquí nos referimos a la concepción teórica del “cuidado social”, según la cual el cuidado infantil y a las personas mayores frágiles forma parte de una relación social horizontal y recíproca, emocional, física y de mediación que implica la asistencia práctica y vigilancia (Daly & Lewis, 1998, 2000; England, 2005; Daly & Lewis, 1998; Flaquer, 2013).

En el debate científico sobre el cuidado, generalmente se distingue entre el cuidado formal y el informal (Pfau-Effinger, Flaquer & Jensen, 2009). El “cuidado informal” incluye todas aquellas formas de cuidado que se proporcionan fuera del marco jurídico establecido por parte de los miembros de la familia, de la sociedad

civil o de la economía de mercado. Pueden ser remuneradas o no. Por lo tanto, el cuidado informal puede tener como objetivo lograr un beneficio y basarse en los principios de intercambio de mercado, o puede ser solidario y orientado a la comunidad, basándose en la ayuda mutua y las obligaciones morales de la comunidad. Muy a menudo, el trabajo de cuidado informal se lleva a cabo en los hogares privados. La mayoría de las veces, los padres se ocupan del cuidado infantil de sus hijos, pero también pueden hacerlo parientes o cuidadores que proporcionan cuidado remunerado en el hogar familiar, como trabajo no declarado. El cuidado informal a las personas mayores, más a menudo, lo realizan los cónyuges o hijos de las personas mayores. Desde el cambio de la sociedad industrial, las responsabilidades del cuidado en los hogares se asignaron, principalmente, a las mujeres como trabajo de cuidado no remunerado, lo que, a su vez, contribuyó a una estructuración desigual de los mercados laborales a favor de los hombres y significó una desventaja para las mujeres a la hora de hacer cambios en su carrera laboral. Más recientemente, la división del trabajo por género ha ido cambiando gradualmente en este campo, aunque este proceso se está llevando a cabo muy lentamente (Eydal, 2005). El “cuidado formal”, por el contrario, comprende formas de cuidado reguladas en función de las condiciones fijadas por un marco jurídico. El cuidado “formal”, por lo general, significa que el trabajo se lleva a cabo sobre la base de un empleo remunerado formal; es decir, el empleo se registra oficialmente y se pagan todos los impuestos necesarios, los costes laborales no salariales, etc. (véase también Bettio & Plantenga, 2004: 86). La formalización también puede llevarse a cabo de otra manera distinta a la integración en el empleo formal, si tiene lugar en el contexto de programas estatales de asistencia social, como el cuidado infantil por parte de los padres, si disponen de un permiso parental, o el cuidado de las personas mayores por parte de familiares como cuidado registrado en un contexto con sistemas que proporcionan ayudas económicas por el cuidado y situaciones similares (p. e., Ungerson, 2004). En este caso, el trabajo informal está legalmente regulado y formalizado, aunque no tiene el carácter de un empleo remunerado formal. Geissler y Pfau-Effinger (2005) han introducido el término “cuidado semiformal” para estos tipos de trabajo de cuidado.

2. El cambio de las políticas del estado del bienestar hacia distintas formas de cuidado

Los estados del bienestar juegan un papel crucial en relación con el volumen relativo y el papel de las diferentes modalidades de cuidado formal, semiformal e informal, y si se dan dentro o fuera del hogar familiar. En las últimas dos décadas, se ha formalizado una parte considerable del trabajo de cuidado informal en muchos estados de bienestar; es decir, se ha reformado y se ha incluido en el sector de empleo formal. Esto ha apoyado la transición del trabajo informal al empleo formal en el sector de servicios de cuidado infantil y de cuidado de personas mayores a largo plazo. Esta transición ha creado una nueva fuerza laboral de cuidado formal y

en este sentido también ha sido crucial para integrar grandes segmentos de mujeres en el sistema formal de empleo (Lewis *et al.*, 2008; Pavolini & Ranci, 2008).

Al mismo tiempo, muchos estados del bienestar también han ampliado sus programas de apoyo al cuidado semiformal, como ofrecer permisos parentales, o una prestación asociada a derechos sociales, a personas que prestan cuidados a largo plazo a familiares frágiles (Ungerson, 2005; Pfau-Effinger, Jensen & Och, 2011). Por consiguiente, las principales características del cuidado dentro del hogar familiar también se han modificado parcialmente. Las formas más tradicionales de cuidado de los hijos y de las personas mayores en el hogar familiar se han sustituido, en parte, por formas semiformales, que pueden ser remuneradas. Además, el cuidado en el hogar familiar se ve facilitado por nuevos actores, como hombres que asumen responsabilidades paternas como cuidadores, abuelos y mujeres inmigrantes con un trabajo no declarado o un empleo formal. Estos cambios, han producido nuevas tensiones y contradicciones, aunque han sobrevivido algunas de las antiguas tensiones del campo del cuidado y el trabajo de cuidado entre el estado del bienestar, la familia y el trabajo (Pfau-Effinger & Rostgaard, 2011).

Existen diferencias considerables en las políticas de cuidado de los estados del bienestar europeos. Algunos, sobre todo los países nórdicos y Alemania, han introducido generosos derechos sociales y apoyo a los niños y personas mayores. También han establecido un sector de servicios sociales públicos relativamente amplio que brinda una oferta avanzada de educación infantil y de cuidado a largo plazo para personas mayores. Al mismo tiempo, la mayoría de estos estados del bienestar también ofrecen numerosos derechos sociales y apoyo para padres cuidadores y familiares de las personas mayores que necesitan cuidado (Gornick & Meyers, 2011; Och, Frericks & Pfau-Effinger, 2013). En los países mediterráneos como España, los estados del bienestar ofrecen, en general, relativamente poco apoyo al cuidado de personas mayores a largo plazo. Una parte importante del cuidado todavía se proporciona dentro del hogar familiar y los miembros de la familia son los principales proveedores de los servicios de cuidado infantil y de las personas mayores. Sin embargo, esto no significa que el modo de articulación entre trabajo y familia (*arrangement of work and family*) en estas sociedades sea estático, ni que prevalezcan las formas tradicionales de cuidado. En la última década, estos estados del bienestar han ampliado las infraestructuras públicas y los derechos sociales relacionados con el cuidado formal, y el apoyo para los miembros de la familia cuidadores en los diferentes campos principales del cuidado, el cuidado infantil y el de personas mayores (Léon, 2013).

Algunos autores sostienen que en algunos países y, en cierta medida, también se están produciendo procesos de informalización. Este es el argumento que se cita, por ejemplo, en el campo del cuidado a personas mayores en los países nórdicos, como Suecia y Finlandia (Szebehely, 2007; Kröger & Sipilä, 2005). Además, no se está dando una única tendencia hacia la formalización del trabajo de cuidado en los países de Europa central y oriental (Saxonberg & Sirovatka, 2006). Como consecuencia, las estructuras generales de cuidado y trabajo de cuidado han cambiado sustancialmente.

3. Comportamiento de las personas en el contexto de la articulación entre trabajo y familia

Es importante tener en cuenta que el comportamiento de las personas hacia el cuidado y, por lo tanto, hacia las estructuras específicas de cuidado entre el cuidado familiar y el externo, no son un resultado directo de las políticas del estado del bienestar. Las mujeres y los hombres toman decisiones sobre el cuidado en un marco social complejo, que comprende factores culturales, institucionales, socioestructurales y económicos, y la forma en la que éstos interactúan. Pfau-Effinger lo ha conceptualizado como un “modo de articulación de género” de la sociedad o, para aquellos casos en los que el cuidado se centra menos en la dimensión de género y más en la relación entre el trabajo y la familia en general, como en este artículo, como un “modo de articulación entre trabajo y familia”. Esta aproximación se basa en la suposición de que las diferencias entre países en la organización del cuidado y la relación entre la familia y el empleo pueden explicarse fundamentalmente según los valores y los modelos culturales sobre la relación de la familia, el cuidado y el empleo en una sociedad, con las instituciones del estado del bienestar y las políticas sobre esta relación, así como con los factores socioestructurales y económicos, y las formas en las que los diferentes tipos de factores interactúan. Este modo de articulación puede ser aceptado o estar sujeto a contestación. Las tensiones y contradicciones en el seno de este modo de articulación pueden aumentar la posibilidad de que su base cultural e institucional sea objeto de conflictos y negociaciones, y de que cambie (Pfau-Effinger, 1998, 2004). Si tenemos en cuenta que las personas toman sus decisiones en un marco social complejo, también es posible explicar por qué en algunos países, muchos ciudadanos no actúan como se esperaría que lo hicieran si reaccionaran sólo a los incentivos y desincentivos de las políticas del estado del bienestar. Por ejemplo, son pocas las personas que se acogen a las ayudas del muy generoso régimen de cuidado familiar para las personas mayores en Dinamarca. Por otro lado, la mayoría de las personas mayores que necesitan cuidado en Alemania, los reciben por parte de un familiar, si consiguen apoyo público para el cuidado, aun cuando puedan tener acceso a los cuidados gratuitos por parte de una agencia formal. Las diferencias en los valores culturales con respecto a la forma “ideal” de cuidado contribuyen sustancialmente a la explicación de estas diferencias.

Por lo tanto, el mismo tipo de política del estado del bienestar como, por ejemplo, una oferta generosa de guarderías públicas o de permisos parentales retribuidos pueden tener un impacto diferente en la medida en que se proporcione el cuidado dentro o fuera de la familia, dependiendo del contexto cultural de cada país. Si, por ejemplo, las mujeres creen que las buenas madres deben cuidar de sus propios niños, probablemente se quedarán en casa y cuidarán a sus hijos temporalmente ellas mismas, si les es económicamente posible. Estos valores y modelos culturales, que están relacionados con la familia, difieren en aspectos específicos entre las sociedades europeas. También los factores sociales y económicos pueden contribuir a explicar por qué un tipo similar de política del estado del bienestar puede tener consecuencias diferentes en el comportamiento de

las personas en distintos estados del bienestar. Los factores culturales, institucionales, socioestructurales (como también las estructuras de los hogares) y económicos también pueden explicar por qué el comportamiento de la gente hacia el cuidado puede variar en cada país. Pueden existir diferencias en las formas de organización del cuidado según las regiones, las zonas urbanas y rurales, las clases sociales y los grupos étnicos (Pfau-Effinger, 2004a).

De la misma manera, también pueden producirse diferencias entre países en la reacción de los ciudadanos ante la falta de buenas políticas del estado del bienestar. Pueden quedarse en casa y cuidar ellos mismos de sus hijos, organizar el cuidado informal por familiares en un “hogar de familia extensa” o contratar a mujeres inmigrantes, lo que es una solución común en los países mediterráneos como España. Además de las diferencias culturales, también son relevantes, en este contexto, las diferencias en la forma dominante de hogar entre países (Flaquer & Escobedo, 2009).

Pfau-Effinger (2004a, 2009) ha propuesto un modelo de clasificación de los modelos familiares culturales según la forma “ideal” en la que los miembros de la familia combinan el cuidado y el empleo. En las sociedades europeas contemporáneas es posible distinguir, al menos, tres modelos familiares distintos, que también son relevantes empíricamente. La clasificación se basa en varias dimensiones, que se relacionan con lo que las personas consideran el ámbito “ideal” donde proporcionar el cuidado (dentro o fuera de la familia) y la “forma ideal” en la que los hombres y las mujeres adultos de una familia se comportan ante la necesidad de cuidar a un familiar (hijo o pariente mayor frágil), y cuál sería la relación ideal entre hombres y mujeres adultos (ya sea la autonomía o la dependencia financieras). De acuerdo con este modelo de clasificación, las principales formas de familia en las sociedades postindustriales de Europa incluyen (1) el modelo del sustentador masculino/ mujer encargada del cuidado a tiempo parcial, (2) el modelo de doble sustentador/cuidado externo (el estado o el mercado proporcionan el cuidado) y (3), el modelo de doble sustentador en el que el cuidado infantil está a cargo de miembros de la familia extensa. Los modelos culturales de familia que predominan en la cultura de género respectiva pueden variar entre países en una perspectiva comparada. Estas variaciones se deben a diferencias muy arraigadas en los patrones de desarrollo de estos países hacia la modernidad (Pfau-Effinger, 2004b).

De acuerdo con el enfoque del “modo de articulación entre trabajo y familia”, las prácticas sociales predominantes de los hombres y mujeres en la gestión del cuidado infantil y el cuidado de familiares mayores se ven influidas por los modelos familiares culturales dominantes en la sociedad y por opciones y restricciones en el contexto de las políticas familiares, así como por factores económicos y sociales que impiden la realización de sus orientaciones culturales. Pueden surgir disonancias entre el comportamiento laboral que apoyan las políticas familiares y los valores culturales hacia los cuales los individuos orientan su comportamiento. El predominio de ciertos modelos familiares culturales no es, principalmente, el resultado de las políticas familiares. Más bien, son los modelos los que pueden

cambiar más rápidamente y de forma relativamente independiente de las políticas (Pfau-Effinger, 2004a). Las políticas familiares pueden postular modelos familiares más tradicionales o más innovadores, en comparación con los de la mayoría de la población, o basarse en modelos familiares que resultan tan sólo atractivos para ciertos grupos sociales en términos de clase, región, etnia y así sucesivamente. La posibilidad de que las mujeres o los hombres concilien sus orientaciones personales profesionales y el cuidado infantil puede verse restringida por las políticas familiares, si éstas se basan, por ejemplo, en modelos familiares más tradicionales. Otros factores, como la situación general del mercado laboral, también pueden restringir las opciones profesionales de las mujeres. Como se señaló, las tensiones y contradicciones dentro del modo de articulación entre trabajo y familia en una sociedad determinada puede ser un punto de partida importante para un cambio en el futuro. Por esto es importante analizar las tensiones relacionadas con el cuidado de la familia y establecer su importancia. Estas tensiones y contradicciones pueden existir en distintos niveles de la sociedad, ya sea como contradicciones entre instituciones o valores y modelos culturales o como rupturas entre grupos sociales y conflictos entre actores sociales (Pfau-Effinger & Rostgaard, 2011).

En el siguiente apartado, brindamos una visión general del papel de las nuevas formas de cuidado en el seno de la familia en el estado del bienestar español y lo que significan para el papel de la familia frente al estado del bienestar en España. También analizaremos hasta qué punto las tensiones están relacionadas con los cuidados familiares en el contexto del modo de articulación español entre el trabajo y el bienestar.

4. Principales características del cuidado familiar tradicional en España

Proponemos aprovechar la noción del modelo “solidaridad familiar o de parentesco” para caracterizar la articulación tradicional entre de trabajo y bienestar en España. En este modelo, no sólo se espera que el hombre se encargue de ganar el sustento y las mujeres se queden en casa, como en el “modelo del sustentador masculino”, aunque sea de manera imperfecta y diferente, sino que también se espera que existan fuertes lazos intergeneracionales y una intensa solidaridad familiar a lo largo del ciclo vital, tanto dentro del hogar como entre las familias, tal como ocurre en España o Italia. Es posible que el apoyo social y las obligaciones sociales entre familiares aparezcan recogidos explícitamente en la legislación. Sin embargo, muy a menudo el modelo se da por sentado y es por eso por lo que gran parte de las leyes y de las políticas sociales sólo brindan protección al modelo de manera indirecta o implícita (Naldini, 2003).

Una categorización similar al modelo de Naldini es el “modelo de doble sustentador y de cuidados a cargo de la familia extensa” en el que los dos miembros de la pareja tienen trabajo y las redes de parentesco son responsables de los cuidados (Pfau-Effinger, 2009). La diferencia entre los dos modelos es que el de Naldini se basa en el sustentador masculino, mientras que para Pfau-Effinger se trata de un modelo de doble sustentador. Además de esta diferencia importante que

se puede atribuir a su caracterización en diversas etapas de evolución, ambos modelos tienen muchas similitudes. En el modelo de Pfau-Effinger, las responsabilidades de cuidado se asignan a las mujeres adultas de la red de parentesco, ya vivan en el mismo hogar o en otros cercanos. Este modelo va de la mano con un predominio de un bajo gasto público en prestaciones y servicios para las familias. Este perfil de escasa protección social para las familias y de un desarrollo limitado de los servicios de cuidado público para los niños pequeños y las personas mayores está relacionado con un prolongado predominio de los cuidados familiares informales, tanto en el interior de los hogares como entre ellos.

Una característica destacada de este modelo es un predominio generalizado de hogares complejos o multigeneracionales, en que residen personas adultas que no son miembros de la familia nuclear. Utilizando una de las tipologías del Eurostat, se entiende como hogares complejos aquellos formados por tres o más adultos con o sin hijos a su cargo. En España, el 15,3 % de los hogares están formados por tres o más adultos sin niños dependientes y el 7,1 %, por tres o más adultos con hijos a su cargo, en contraste con un promedio de 8 % y 3,5 % para la UE-15, respectivamente.¹ Debe destacarse, sin embargo, que aunque los porcentajes españoles son muy superiores a los promedios de la UE, hay una serie de países europeos, como Lituania, Eslovenia, Portugal, Hungría, Letonia, Chipre, Malta, Eslovaquia, Polonia, Rumania, Croacia y Bulgaria, donde los porcentajes de hogares complejos son mucho más altos. Este hallazgo es una clara advertencia contra la tentación de considerar este patrón como una característica exclusiva de los modelos de “solidaridad familiar” o de “familia extensa”.

Aunque los hogares complejos pueden incluir diferentes tipos de situaciones y formas familiares como (1) familias con hijos a su cargo y sus hermanos mayores (no dependientes) que todavía viven en el hogar; (2) familias monoparentales complejas, es decir, progenitores solos con hijos que conviven con los padres de aquellos y (3) parejas con hijos a su cargo que viven con uno o más abuelos (Flaquer & Escobedo, 2009), el primero y el tercero son los más característicos y están bastante generalizados en este país debido al retraso en la emancipación y a la propensión a formar hogares multigeneracionales. Mientras que en España la proporción de personas de 65 años y más que viven en hogares complejos asciende a 40,7 %, en la UE-15 el promedio es de sólo el 17,4 %.

La complejidad de los hogares permite un intercambio intergeneracional de servicios familiares en ambas direcciones y explica la importancia de la ayuda mutua entre mujeres de la misma familia que viven en diferentes hogares. Hay que subrayar, sin embargo, que prestar y recibir cuidados no es la única base para la formación de hogares multigeneracionales. Otro punto importante de la solidaridad intergeneracional es la puesta en común de los ingresos (Flaquer, 2013a). A diferencia de los países nórdicos, en el sur de Europa, el apoyo que ofrecen los

¹ Datos del Eurostat 2011.

padres a sus hijos se da a través de la convivencia y su ayuda económica no suele traspasar los límites del hogar (Albertini & Kohli, 2013). Además, las pensiones de los abuelos pueden ser un activo muy importante en tiempos de crisis. Según los datos de EU-SILC, se estima que en España el porcentaje de transferencias públicas en forma de pensiones realizadas a la población de 0-18 años es de alrededor del 29 % de las transferencias totales. Este porcentaje es realmente insignificante en Dinamarca (0,32 %) o en Alemania (4,2 %). Una vez más, hay una serie de países de la UE-27 donde estos porcentajes son mucho más altos que en España: en Rumania, Bulgaria y Polonia, se sitúan por encima del 50 %. Esto sugiere que este tipo de composición del hogar también puede considerarse como una estrategia de lucha contra la pobreza. En España la proximidad familiar y la coresidencia son estrategias importantes de solidaridad intergeneracional por medio de los mecanismos de puesta de común de ingresos y de intercambio de las labores de cuidados.

5. Cambios en las políticas del estado del bienestar español en relación con los cuidados

Uno de los principales problemas del “modelo de doble sustentador y de cuidados a cargo de miembros de la familia extensa” es que debe considerarse transitorio. Ha funcionado bien durante un período en el que la mayoría de las mujeres de la generación anterior estaban inactivas y las abuelas eran las responsables del cuidado de los niños mientras sus madres trabajaban. A medida que se incorporan al mercado laboral un número de madres cada vez mayor, el modelo deja de ser sostenible a largo plazo, especialmente si la mayor parte de madres trabajan a tiempo completo, como es el caso de España. En este contexto, pasa a ser más relevante el cambio de los modelos familiares y las respuestas que ha dado el estado del bienestar a los retos que plantea el cuidado de los hijos y de personas mayores.

Los modelos familiares no son estáticos. Pueden evolucionar hacia nuevos modos de articulación como resultado de cambios de valores, el paso de las generaciones y condiciones estructurales e institucionales emergentes. En España, la erosión de los modelos tradicionales ha sido notable, especialmente desde el cambio de milenio. Las tensiones estructurales y las contradicciones internas son los principales factores de esta evolución.

La transformación de las actitudes culturales hacia el empleo femenino ha sido muy rápida en las últimas décadas. Muy pocas mujeres jóvenes, especialmente entre los segmentos más educados de la población, estarían dispuestas a quedarse inactivas después del matrimonio. Los estudios llevados a cabo en relación con los modelos familiares deseados coinciden en destacar que la opinión de los españoles (y más especialmente la de las mujeres) tiende a favorecer las familias igualitarias en las que trabajan los dos miembros de la pareja y sus papeles están igualados (Moreno Mínguez, 2010).

En España existe un amplio apoyo a un modelo de familia ideal en el que los dos miembros de la pareja trabajan un número de horas laborales similar y comparten la atención a los hijos y las tareas domésticas (69 %), mientras que las opciones alternativas reciben puntuaciones muy bajas.² Si bien se encontraron diferencias significativas entre las respuestas de los hombres (66 %) y mujeres (71,5%), se da además un contraste importante entre los miembros de diferentes generaciones. Mientras que sólo el 55 % de los encuestados de 65 años o más favorecía el modelo igualitario, el 79 % del grupo de edad más joven de 18-29 años lo hacía.

Una de las explicaciones de esta rápida transformación es la difusión de la educación entre las mujeres más jóvenes. El modelo familiar de doble sustentador en España se asocia con parejas con un número reducido de hijos y niveles educativos medios y altos. Esta correlación es menos significativa en otros países europeos con contextos institucionales más favorables para el empleo femenino y la conciliación de la vida laboral y familiar (Moreno Mínguez, 2012).

España es el país de la UE-15 con el mayor crecimiento en las tasas de actividad de las mujeres de 25 a 59 años en la última década (2003-2012): 15,4 puntos de porcentaje en comparación con el 6,0 de media de la UE-15. En 2012, la tasa de actividad española de las mujeres de mediana edad superó por primera vez la media de la UE-15 (77,7 % en España frente al 77,1 % de la UE-15). No obstante, todavía existe una brecha importante entre las tasas de empleo española y europea debido al fuerte desempleo existente en España.

Un hallazgo sorprendente es que durante la recesión económica, las tasas de actividad femeninas no han disminuido, como había sucedido durante otras crisis económicas. Es probable que este mantenimiento o incluso aumento en ciertos sectores de las altas tasas de actividad de las mujeres se deba a un exceso de endeudamiento de los hogares españoles (Montero, 2011). En una coyuntura de tasas de desempleo crecientes, tanto masculinas como femeninas y, especialmente, en un país como España con una alta prevalencia de la vivienda en propiedad, muchas familias no pueden permitirse tener miembros inactivos, ya que tienen que hacer frente a la presión del pago de las cuotas hipotecarias para evitar ser desalojadas. Esto es un gran incentivo para un modelo familiar en el que los dos miembros de la pareja estén ocupados, ya que la mayoría de las familias de clase media con niños pequeños poseen viviendas en propiedad con hipotecas pendientes de amortización.

Según datos recientemente publicados, se ha producido un aumento significativo de la proporción de personas de 0-17 años que viven en hogares en los que nadie trabaja. Mientras que en 2007 sólo el 2,5 % de los niños vivían en hogares sin trabajo, en 2012 este porcentaje ha aumentado hasta el 13,8 %. Uno de los resultados más notables de la crisis financiera es la reducción del número de hogares familiares en los que el hombre es el sostén principal y, en consecuencia, se ha producido un aumento de los hogares en los que la mujer asume este papel.

² CIS Estudio Núm. 2.911, 2011

En Cataluña, por ejemplo, la proporción de hogares con dos progenitores en los que la mujer es el potencial sustentador económico principal ha pasado del 5,6 % en 2006 al 11,5% en 2011 (Sarasa, 2013).³

Los cambios en la provisión de prestaciones y servicios de cuidado formal y semiformal infantil y a los mayores por parte del estado del bienestar es un impulso importante para la transformación de las disposiciones de trabajo y bienestar. En España se han desarrollado escuelas de educación infantil en vez de centros de atención de día porque las mujeres prefieren trabajar a tiempo completo y a causa de la tradición histórica de los movimientos de reforma pedagógica que apoyan esta opción (Flaquer & Escobedo, 2009).

En 2002, el Consejo Europeo de Barcelona estableció objetivos en el sector de servicios de cuidado infantil formal: (1) incrementar la cobertura de las escuelas de educación infantil hasta alcanzar el 90 % de los niños entre 3 años y la edad de escolarización obligatoria en el año 2010 y (2) garantizar al menos una cobertura de servicios de guardería para el 33% de los menores de 3 años. En 2010, España había logrado el objetivo de Barcelona para los niños menores de 3 años (38 % - 20 % de 1 a 29 horas y el 18 % durante 30 horas y más). Aunque en 2010 también se había alcanzado el objetivo para los niños entre tres años y la edad de escolarización obligatoria (95 % - 45 % de 1 a 20 horas y el 50 % durante 30 horas y más), en 2011 se produjo una disminución de 9 puntos porcentuales en la tasa, probablemente por la crisis económica y ésta cayó por debajo del objetivo (Comisión Europea, 2013).

En España la regulación de los permisos parentales se ha modificado varias veces desde 1989, sobre todo en 1999 y 2007, con el objetivo de mejorar su cobertura y prestaciones conexas. El permiso de maternidad consiste en dieciséis semanas pagadas al 100 % por la seguridad social en base a los ingresos salariales de la madre. La madre puede transferir las últimas diez semanas del permiso de maternidad al padre. Además, es posible extender el disfrute de diez semanas hasta alcanzar veinte semanas de permiso a media jornada. Los requisitos de cotización consisten en estar en situación de alta en la Seguridad Social y haber cotizado, al menos, el equivalente a 180 días a tiempo completo en los últimos siete años. Desde marzo de 2007, los dos días de permiso de paternidad antes existentes, se han complementado con 13 días adicionales. La seguridad social se hace cargo del 100 % de los ingresos, con excepción de los dos primeros días a cargo del empresario. El permiso de paternidad se puede utilizar durante el permiso de maternidad o cuando éste haya finalizado. Con el consentimiento del empresario, se puede utilizar a tiempo completo o parcial. Por último, se puede optar a una excedencia no remunerada hasta que el niño cumple los tres años. La persona en excedencia se considera inactiva y queda excluida de parte de los beneficios de protección social que brinda la Seguridad Social. Durante el primer año, se le

³ Datos de la ECVHP 2011.

mantienen el mismo puesto de trabajo y categoría profesional, y este período cuenta para el cómputo de las pensiones de jubilación. Después del primer año, el trabajador tiene derecho a un puesto de trabajo de la misma categoría. Los trabajadores que tengan a cargo un niño menor de 8 años o discapacitado también gozan de un derecho individual a una reducción no remunerada de su horario laboral habitual de entre la mitad y una octava parte (Flaquer & Escobedo, 2009).

Como uno de los principales temas de la agenda del gobierno socialista y como el cuarto pilar del estado del bienestar español, en 2006, se aprobó la “Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia”. La ley prevé la creación de un nuevo derecho social, es decir, el derecho universal a beneficios públicos para todos los ciudadanos españoles dependientes. La nueva ley define el marco de un sistema nacional de servicios de cuidado y prestaciones sobre la base de una cobertura universal a los ciudadanos nacionales mayores de 6 años de acuerdo con los diferentes niveles de dependencia y a partir de la cooperación entre la administración estatal, autonómica y local, junto con la colaboración del mercado y del sector no lucrativo (Flaquer & Escobedo, 2009; Sarasa, 2011).

6. Cambio en el papel de la familia para el estado del bienestar español

En esta sección se analizan diversos cambios que inciden en la evolución del papel de la familia y que están causando tensiones en la disposición laboral y de bienestar. La sección se ha estructurado en dos partes: (1) tensiones en el mercado laboral y (2) tensiones en el sistema de prestaciones de cuidado en el estado de bienestar español.

Uno de los efectos de los cambios en la estructura familiar de las últimas décadas es la discordancia entre los modelos culturales y las prácticas de los actores sociales. Aunque los españoles expresan una clara preferencia por un modelo de familia igualitaria, la realidad social a menudo se encuentra muy lejos de este ideal. Esta preferencia se acerca al modelo “de doble sustentador (a tiempo parcial)/doble cuidador (a tiempo parcial)”, en el que se considera deseable que ambos progenitores estén empleados a tiempo parcial y compartan una parte del cuidado de los niños (Pfau-Effinger, 2012). Sin embargo, esta opción no ha sido viable por una serie de factores adversos: las altas tasas de desempleo, los salarios bajos y los altos niveles de endeudamiento de muchas familias.

El empleo a tiempo parcial tiene poca tradición en España y, por lo tanto, la proporción de empleos a tiempo parcial es mucho menor que en otros países europeos. Sin embargo, su presencia ha ido creciendo, para hombres y mujeres, en la última década. El empleo a tiempo parcial tiende a ser inestable y acostumbra ir aparejado a puestos de trabajo poco cualificados y mal pagados, lo que también explica por qué la tasa de personas que prefieren trabajar voluntariamente a tiempo parcial es tan baja en España. Más de la mitad del trabajo a tiempo parcial es temporal o informal, y la rotación laboral es muy alta. En general, las mujeres

españolas no quieren tener trabajos a media jornada y este tipo de empleo no se concibe como una estrategia para la conciliación de la vida laboral y familiar (Flaquer & Escobedo, 2009).

Desde una perspectiva europea, los porcentajes de empleo a tiempo parcial en España son realmente bajos. En España el empleo a tiempo parcial femenino representa sólo el 23,3 % del empleo femenino total y, en cambio, el porcentaje en la UE-15 es del 36,5 %. Además, en España la mayor parte del empleo a tiempo parcial femenino es involuntario. Mientras que en la UE-15, sólo hay un 23,9 % del empleo a tiempo parcial involuntario respecto al porcentaje del empleo total a tiempo parcial, en España este porcentaje se eleva al 59 %.

Dada la preferencia ideal de los ciudadanos españoles por un modelo familiar de doble sustentador/doble cuidador es sorprendente que el trabajo a tiempo parcial no goce de una especial protección en la legislación laboral española. En cambio, España se ha convertido en el campeón de Europa de los contratos temporales. Los factores que explican el lento desarrollo del empleo a tiempo parcial voluntario en España abarcan la dependencia del trayecto o inercia institucional; los intereses en conflicto de los sindicatos, el gobierno y los partidos políticos; las diferencias de origen social de estos actores, con una sobrerrepresentación de los trabajadores con contratos indefinidos y diferentes capacidades de negociación y aprendizaje (Ibáñez, 2011).

Otra novedad interesante que se ha producido en el mercado laboral español es la reactivación del servicio doméstico como reacción ante la escasez de cuidados resultante del crecimiento de las tasas de empleo femenino. La contratación informal de empleadas domésticas para resolver problemas de conciliación en lo que se ha descrito como cadenas globales de cuidado o transferencia internacional de cuidado (Salazar Parreñas, 2001; Ehrenreich & Hochschild, 2003) contribuye a explicar la fuerte atracción de la inmigración femenina de fuera de la UE hacia España en la última década, en especial proveniente de América Latina. Mientras que las necesidades de los hogares de clase media a la que responden los cuidadores inmigrantes reflejan un déficit en el sistema público de servicios de cuidado y una falta de políticas sociales adecuadas para conciliar las demandas laborales y familiares, la prestación de cuidados en el seno la familia por parte de mujeres inmigrantes no cuestiona la división sexual del trabajo dentro del hogar y, por lo tanto, puede interpretarse como una adaptación a las nuevas circunstancias de las formas tradicionales (Flaquer & Escobedo, 2009). De hecho, la aceptación por parte de los varones de la retórica del sustentador masculino, junto con la inclinación de muchas mujeres a mantener un pleno control del ámbito doméstico, han desalentado con demasiada frecuencia a los hombres a participar en las actividades domésticas y de cuidado (Moreno & Mari-Klose, 2013). En cierto modo, el uso de empleadas domésticas puede considerarse como una continuación del modelo familiar de solidaridad extensa bajo una nueva guisa. También puede verse como una práctica escasamente equitativa en términos de clase para la solución individual de un problema social.

En el ámbito de las prestaciones sociales relacionadas con el cuidado, nos gustaría comentar dos deficiencias que ponen en evidencia la difícil actualización del sistema: la ausencia virtual de un programa de permisos parentales remunerados

y una contradictoria puesta en marcha de la Ley de Dependencia. En España las licencias laborales para el cuidado de familiares (permisos parentales o para el cuidado de familiares) aún no se han desarrollado como una opción real, ya que, en su mayoría, son permisos no remunerados, por lo que rara vez se utilizan (Flaquer & Escobedo, 2009). En particular, es muy evidente la falta de un permiso parental que llene el vacío entre el final del permiso de maternidad y el ingreso de los niños en una guardería en condiciones de calidad (Escobedo, 2009; Moss, 2012). Los resultados de la investigación sugieren que el permiso parental español aumenta las desigualdades de género y sociales, ya que refuerza la especialización de roles por género y sólo permite conciliar la vida profesional y familiar de los trabajadores con una posición estable en el mercado laboral (Lapuerta, Baizán & González, 2011; Escobedo, Flaquer & Navarro, 2012). Hay una falta de acuerdo a nivel estatal en lo que respecta a la aprobación de un permiso parental retribuido, a pesar de que haya surgido un cierto consenso para promover la opción de reducir las horas de trabajo de una manera protegida, muy flexible y reversible. Esta opción puede favorecer diferentes combinaciones de trabajo y cuidado entre los miembros de la pareja, facilitando así la diversidad de la vida familiar (Wall & Escobedo, 2009).

En el estado actual de la aplicación de la “Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de dependencia”, es difícil pronosticar cuáles serán sus consecuencias finales para el modelo de cuidado de las personas mayores españolas. Aunque el reconocimiento de los cuidados a las personas dependientes como un derecho social es, sin duda, una importante señal de progreso, todavía quedan algunas incertidumbres. La ley afirma explícitamente la prioridad del cuidado de familiares por parte de cuidadores profesionales frente al disfrute de cualquier otra prestación. Los subsidios monetarios en beneficio de familiares y a otros trabajadores informales sólo se esperaban en situaciones muy excepcionales. Sin embargo, en la puesta en marcha de la ley ha ocurrido más bien lo contrario: mientras que el 50 % de las prestaciones son subsidios y el 17,5 % de los pagos sirven para subvencionar la ayuda institucional, sólo un tercio de los beneficiarios están recibiendo ayudas en forma de servicios.⁴ Parecía que la Ley de Dependencia representaba un progreso porque se planificaban los servicios formales para aligerar la carga del cuidado de las mujeres y aumentar la cantidad y calidad de los empleos remunerados en el cuidado a largo plazo. Sin embargo, el resultado de sus primeros tres años de aplicación es realmente decepcionante (Sarasa, 2011).

En resumen, en España el estado del bienestar se ha hecho cargo de una gran parte de la responsabilidad del cuidado, y la familia se ha visto, en cierto grado, liberada de las tareas de cuidado. Por otro lado, el estado del bienestar proporciona un mejor apoyo a la familia con las tareas de cuidado, que se han mantenido dentro de la familia. Sin embargo, todo el apoyo brindado por el estado del bienestar no es

⁴ Datos de IMSERSO del 1 de febrero de 2010.

suficiente, como también indica el empleo, relativamente alto, de trabajadoras domésticas de origen inmigrante en los hogares españoles.

7. Información general de las contribuciones en el número especial

Es crucial analizar en profundidad los cambios en las políticas del estado del bienestar hacia el cuidado dentro y fuera de la familia, así como la complejidad de procesos y actores que intervienen en las políticas de bienestar y cómo ello se halla inserto en el conjunto de las políticas hacia el cuidado y una nueva organización mixta de provisión del bienestar. Los artículos de esta monografía contribuyen a este propósito.

En primer lugar, Pfau-Effinger introduce en su artículo el enfoque de los “regímenes de cuidado familiar” como un marco teórico para analizar de manera comparada las formas en las que las instituciones del estado del bienestar enmarcan la provisión de cuidados a la tercera edad por parte de sus familiares y la relación de cuidado entre los miembros de la familia que actúan como cuidadores y las personas dependientes. Hasta ahora hay poca investigación sistemática y comparativa sobre esta cuestión.

Las reformas políticas recientes en materia de cuidados se centran en la aparición de nuevos modelos mixtos que reconfiguran los hogares privados. Como consecuencia de estas nuevas políticas, existen diferentes principios de regulación institucional que, en parte, se solapan en el marco institucional para el cuidado de la familia, que incluyen el principio de la solidaridad familiar, el principio de la ciudadanía social y los principios del mercado. Sin embargo, el marco institucional para el cuidado familiar a las personas mayores difiere entre los diferentes estados del bienestar, igual que varía el papel que tienen los distintos principios de regulación institucional.

En este sentido, se muestra que Alemania y Dinamarca representan dos tipos diferentes de regímenes de cuidado familiar; es decir, un régimen de cuidado familiar “semiformal” y “formal”. Ambos difieren en la formas de cuidado familiar que establecen (semiformal frente formal), y en la relevancia otorgada a los diferentes principios de regulación institucional de la solidaridad familiar, los derechos sociales y el mercado. Se demuestra que estos regímenes de cuidado familiar, a niveles distintos, producen también tensiones en la situación de cuidado de los miembros de la familia y dentro de la relación de cuidado entre los miembros de la familia involucrados.

Como consecuencia de la incorporación de las mujeres al mercado laboral y la tendencia hacia una mayor aceptación del valor cultural de la igualdad de género en la población española, también se ha transformado la distribución de derechos entre hombres y mujeres dentro de los hogares. Gerardo Meil y Jesús Rogero analizan la influencia del aumento de la participación de los padres en el cuidado infantil en la organización de los hogares familiares. Según ellos, el crecimiento de la participación de los hombres en las tareas de cuidado es mucho más lenta que la

incorporación de la mujer al mercado laboral. Por otro lado, mientras que los hombres están asumiendo, poco a poco, responsabilidades relacionadas principalmente con el cuidado de los niños, no participan de la misma manera en otras actividades domésticas y, por lo tanto, la brecha de género sigue siendo evidente. Sin embargo, el aumento de su participación es significativa en relación con una nueva organización de las estrategias familiares.

Los autores también analizan el papel, cada vez más importante, que desempeñan los nuevos actores de la familia, como los abuelos, en la distribución de responsabilidades de cuidado familiar por la falta de políticas públicas, los altos costes del cuidado y la incorporación de la mujer en el mercado laboral. Estas nuevas *soluciones de cuidado* dentro de las familias como consecuencia de la interrelación entre los nuevos valores culturales y la forma en la que el estado, el mercado y la familia establecen la cobertura de cuidado (Pfau-Effinger, 2005) hacen que los autores se planteen hasta qué punto una mayor participación de los padres sustituye el cuidado de los abuelos. De este modo, a través del análisis de la *Encuesta sobre el uso de los permisos parentales*, analizan si las familias más igualitarias son menos dependientes de la solidaridad familiar o si estamos hablando de la aparición de un modelo familiar nuevo y relevante y de la recuperación de un patrón familiarista (sin tener en cuenta la participación de los hombres en estas tareas).

El artículo de Lluís Flaquer y Anna Escobedo analiza a fondo la cuestión de la distribución de la responsabilidad social de los cuidados en las familias. Específicamente, examina el impacto de los permisos parentales en las diferentes trayectorias profesionales, así como en la distribución del cuidado entre hombres y mujeres.

La evolución de las políticas sociales relacionadas con los permisos parentales muestra diferentes rutas dentro de los países de la Unión Europea. La implementación de una variedad de permisos parentales (ya sean remunerados, como el permiso de paternidad o maternidad; o no remunerados, como las excedencias para el cuidado de familiares o la reducción de jornada laboral) afecta de manera diferente a las personas que necesitan cuidado, en función de si los beneficiarios de los permisos son padres o madres. La puesta en práctica de los permisos intransferibles para el padre con una elevada tasa de reemplazamiento salarial, ha supuesto mejoras importantes en los países de la UE en lo que se refiere a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el refuerzo de los vínculos afectivos entre padres e hijos y la situación de las mujeres en el mercado laboral.

La aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, en España, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres ha desarrollado un nuevo permiso de paternidad (además de la opción ya existente que permitía transferir al padre una parte de los beneficios de la madre), financiado por la social seguridad (y no por la empresa). Los autores analizan las posibilidades de transformación que han aparecido como resultado de la puesta en marcha de esa legislación así como otras iniciativas en el contexto español. Su trabajo pretende estudiar la medida en que las políticas públicas y la protección social podrían implementar cambios en el orden social de género. Más concretamente, proponen indicadores sobre tasas de uso del permiso de paternidad después del nacimiento de un niño en relación con los potenciales usuarios,

observan las tendencias entre 2008 y 2011 y, a pesar de las dificultades creadas por la recesión, constatan cómo se registra un crecimiento de las tasas de uso de los permisos en los últimos años, aun cuando aparecen variaciones significativas por región, nivel educativo y calidad del empleo.

En un contexto caracterizado por la expansión de los patrones híbridos que se ocupan de las personas en situación de vulnerabilidad social, no sólo se incorporan nuevos actores familiares a la tarea de cuidado, sino que somos testigos de la mercantilización la vida privada (Hochschild, 2008) y de la manera en la que el cuidado del hogar se está externalizado a la población inmigrante, en su mayoría mujeres. Tradicionalmente, las familias de clase media y alta se podían permitir el lujo de contratar los servicios de otras personas para satisfacer las necesidades domésticas y de cuidados dentro del hogar. Sin embargo, de acuerdo con los artículos de Cristina García Sainz, M. Lourdes Santos Pérez y Nelcy Y. Valencia Olivero, esta circunstancia se está extendiendo cada vez más a las diferentes capas de la población y España representa uno de los países de la Unión Europea con una mayor tasa de este tipo de empleo.

Por lo tanto, frente a este nuevo escenario, no sólo se reformula la manera en la que los miembros de la familia llevan a cabo el cuidado, sino que también se incorporan a personas de fuera de la familia a la esfera privada familiar, que asumen las tareas de dar afecto y cuidar a los miembros de la familia. Esto cuestiona la suposición de que existe una disociación entre el trabajo y la vida, la esfera del mercado y la esfera afectiva, replanteándose la concepción en torno a la asignación de responsabilidades, el ámbito de intervención (público o privado) o la lógica de los cuidados (*estado de actividad o estado afectivo*) (Thomas, 2011).

Las autoras señalan varios factores que explican el crecimiento de la contratación de personal de servicio dentro de los hogares privados. Afirman que esta circunstancia no sólo está relacionada con el aumento de la demanda de cuidados por razones sociodemográficas (aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral, aumento de la migración y envejecimiento de la población, etc.), sino que también se asocia a razones económicas. Según las autoras, las desigualdades económicas, así como el modelo productivo que favorece la economía sumergida y el débil desarrollo del estado del bienestar que caracteriza el modelo español contribuyen a la aparición de este tipo de trabajo mal remunerado y de gran precariedad.

Las regulaciones de los temas de inmigración e incluso la nueva regulación de empleo de los hogares (que pretende ofrecer mayor protección a los trabajadores) establecen marcos de intervención que tienen consecuencias prácticas para las condiciones de vida de las personas empleadas en el hogar. Muestran que la aplicación de las políticas públicas no solo contribuye a mitigar los problemas y a dar respuesta a las nuevas demandas que aparecen como consecuencia de la crisis del cuidado, sino que también reproducen las relaciones de poder e institucionalizan la estratificación social.

8. Bibliografía

- Albertini, M. and Kohli, M. (2013). The Generational Contract in the Family: An Analysis of Transfer Regimes in Europe. *European Sociological Review*, Vol. 29, Núm. 4, 828-840.
- Anttonen, A. and Sipilä, J. (2005). Comparative approaches to social care: Diversity in care production modes. In: Pfau-Effinger, Birgit & Geissler, Birgit (eds). *Care Arrangements in Europe – Variations and Change*, Bristol: Policy Press.
- Anttonen, A., Baldock, J. & Sipilä, Jorma (eds). (2003). *The Young, the Old and the State. Social Care in Five Industrial Nations*. Cheltenham: Edward Elgar.
- Bettio, F. & Plantenga, J. (2004). Comparing Care Regimes in Europe. *Feminist Economics*, Vol. 10, Núm. 1, 85-113.
- Brandt, M; Haberkern, K.; and Szydlik, M. (2009). Intergenerational Help and Care in Europe. *European Sociological Review*, Vol. 25, Núm. 5, 585-601.
- Da Roit, B. and Le Bihan, B. (2011). Cash for Care Schemes and the Changing Role of Informal Caregivers in France and Italy. In B. Pfau-Effinger and T. Rostgaard (eds.) *Care between Work and Welfare in European Societies*. (pp. 177-203). London: Palgrave..
- Daly, M. and Lewis, J. (1998). Introduction: Conceptualising Social Care in the Context of Welfare State Restructuring. In J. Lewis (eds.) *Gender, Social Care and Welfare State Restructuring in Europe*. (pp.1-24).. Aldershot: Ashgate.
- Daly, M. and Lewis, J. (2000). The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states. *British Journal of Sociology*, Vol. 51, Núm. 2, 281–298.
- Daly, M. (2002). Care as a Good for Social Policy. *Journal of Social Policy*, Vol. 31, Núm. 2, 251-270.
- Ehrenreich, B. and A. R. Hochschild (eds). (2004). *Global woman: Nannies, maids and sex workers in the new economy*. New York: Henry Holt and Company.
- Eichler, M. and Pfau-Effinger, B. (2009). The “consumer principle” in the care of elderly people- free choice and actual choice in the German welfare state. *Social Policy and Administration*, Vol. 43, Núm. 6, 617-644.
- England, P. (2005). Emerging Theories of Care Work. *Annual Review of Sociology*. 31, 381-399.

- Escobedo, A. (2009). *Leave policies and public systems of care for children under three years old and their families in the European Union*. Tesis doctoral con mención europea. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Escobedo, A., Flaquer, L. and Navarro, L. (2012). The Social Politics of Fatherhood in Spain and France: A Comparative Analysis of Parental Leave and Shared Residence. *Ethnologie Française*, Vol. 42, Núm. 1, 117-126.
- Esping-Andersen, G. (1999). *Social Foundations of Postindustrial Economies*. Oxford: Oxford University Press.
- European Commission (2013). *Barcelona objectives: The development of childcare facilities for young children in Europe with a view to sustainable and inclusive growth*. Luxembourg: Publications Office of the European Union.
- Eydal, G. (2005). Childcare policies of the Nordic welfare states: Different paths to enable parents to earn and care. In B. Pfau-Effinger and B. Geissler (eds). *Care and Social integration in Europe*. (pp. 153-172). Bristol: Policy Press..
- Ferrera, M. (1996) The 'Southern Model' of Welfare in Social Europe. *Journal of European Social Policy*, Vol. 6, Núm. 1, 17-37.
- Flaquer, L. (2000). Is there a Southern European model of family policy? In A. Pfenning and T. Bahle (eds.) *Families and Family Policies in Europe. Comparative Perspectives*. (pp. 15-33). Frankfurt a.m./New York: Peter Lang,
- Flaquer, L. (2013a). Family-related factors influencing child well-being. In Asher Ben-Arieh, Ferran Casas, Ivar Frønes, and Jill E. Korbin (eds.) *Handbook of Child Well-being*. (pp. 2,229-2,255). Dordrecht: Springer. Vol.. 4.
- Flaquer, L. (2013b). Los trabajos de cuidado: De una obligación tradicional a un derecho social. En Carol Gilligan *La ética del cuidado*. (pp. 72-85). Barcelona: Fundació Víctor Grifols i Lucas
- Flaquer, L. and Escobedo, A. (2009). The Metamorphosis of Informal Work in Spain: Family Solidarity, Female Immigration and Development of Social Rights. In B. Pfau-Effinger; L. Flaquer and P. H. Jensen. (eds.) *Formal and Informal Work: The Hidden Work Regime in Europe*. (pp. 143-168). New York: Routledge.
- Gal, J. (2010). Is there an extended family of welfare states? *Journal of European Social Policy*, Vol. 20, Núm. 4, 283-300.
- Geissler, B. and Pfau-Effinger, B. (2005). Change of European care arrangements. In B. Pfau-Effinger and B. Geissler (eds.) *Care Arrangements in Europe – Variations and Change*. Bristol: Policy Press.

- Guillén, A. M. and León, M. (2011). Introduction. In A. M. Guillén and M. León (eds) *The Spanish Welfare State in European Context*. (pp. 1-14). Farnham, England and Burlington, USA: Ashgate.
- Hochschild, A.R. (2008). *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo*. Buenos Aires: Katz Editores..
- Ibáñez, Z. (2011). Part-time Employment in Spain: A Victim of the ‘Temporality Culture’ and a Lagging Implementation. In A. M. Guillén and M. León (eds.) *The Spanish Welfare State in European Context*. (pp. 165-185). Farnham, England and Burlington, USA: Ashgate..
- Kröger, T. and Sipilä, J. (eds.) (2005). *Overstretched: European Families Up Against the Demands of Work and Care*. Malden: Blackwell.
- Lapuerta, I., Baizán, P. and González, M. J. (2011). ‘Individual and Institutional Constraints: an Analysis of Parental Leave Use and Duration in Spain.’ *Population Research and Policy Review*. Vol. 30, Núm. 2, 185-210.
- Leibfried, S. (1992). Towards a European Welfare State: On Integrating Poverty Regimes into the European Community. In Z. Ferge and J. E. Kolberg (eds.) *Social Policy in a Changing Europe*, Frankfurt am Main and Boulder, Colorado: Campus Verlag-Westview Press. (pp. 245-279).
- León, M. (2013). Italy and Spain: Still the case of familialistic welfare models? *Population Review*. Vol. 52, Num. 1, 25-42.
- Lewis, J., Knijn, T. Martin, C. & Ostner, I. (2008). Patterns of Development in Work/Family Reconciliation Policies for Parents in France, Germany, the Netherlands, and the UK in the 2000s. *Social Politics*. Vol. 15, Núm. 3, 261-286.
- Marí-Klose, P. and Moreno-Fuentes, F. J. (2013). The Southern European Welfare Model in the Post-industrial Order: Still a Distinctive Cluster? *European Societies*. Vol. 15, Núm. 4, 475-492.
- Montero, J. M. (2011). *El comportamiento de la tasa de actividad durante la última fase recesiva*. Boletín Económico. abril. Madrid: Banco de España. (pp. 89-97).
- Moreno Mínguez, A. (2010). Family and Gender Roles in Spain from a Comparative Perspective. *European Societies*. Vol. 12, Núm.1, 85-111.
- Moreno Mínguez, A. (2012). Familia, empleo femenino y reproducción en España. *Papers. Revista de sociologia*. Vol. 97, Núm. 2, 461-495.
- Moreno, L. and Marí-Klose, P. (2013). ‘Youth, Family Change and Welfare Arrangements: Is the South still so Different?’ *European Societies*. Vol. 15, Núm. 4, 493-513.

- Moss P. (ed) (2012). International Review of Leave Policies and Related Research 2012. accessible at the website of the expert network on Leave Policies and Research: <http://www.leavenetwork.org>
- Naldini, M. (2003). *The Family in the Mediterranean Welfare States*. London & Portland Or.: Frank Cass.
- Och, R., Pfau-Effinger, B. and Frericks, P. (2013). Pflegepolitiken im internationalen Vergleich (Comparative Analysis of Care Policies). In M. Löw (Ed.), *Vielfalt und Zusammenhalt*. 36. Kongress der Deutschen Gesellschaft für Soziologie (Proceedings of the 36. Congress for Sociology of the DGS), Frankfurt am Main: Campus.
- Pavolini, E. und Ranci, E. (2008). Restructuring the welfare state: reforms in long-term care in Western European countries, *Journal of European Social Policy*. Vol. 18, Núm. 3, 246–59.
- Pfau-Effinger, B. (1998). Gender cultures and the gender arrangement - a theoretical framework for cross-national comparisons on gender. *Innovation: the European Journal of Social Sciences*. Vol. 11, Núm. 2, 147-166.
- Pfau-Effinger, B. (2004a). *Culture, Welfare State and Women's Employment in European Societies*, Aldershot: Ashgate.
- Pfau-Effinger, B. (2004). Historical paths of the male breadwinner family model – explanation for cross-national differences. *British Journal of Sociology*. Vol. 55, Núm. 3, 377-399.
- Pfau-Effinger, B. (2005). Welfare State Policies and the Development of Care Arrangements. *European Societies*. Vol. 7, Núm. 2, 321-347.
- Pfau-Effinger, B. (2009). The approach of the 'Arrangement of work and welfare' to the Cross-National Analysis of Formal and Informal Work. In B. Pfau-Effinger; L. Flaquer; & P. H. Jensen. (eds.) *Formal and Informal Work. The Hidden Work Regime in Europe*. (pp. 21-35). New York: Routledge.
- Pfau-Effinger, Birgit (2012) Women's employment in institutional and cultural context, *International Journal of Sociology and Social Policy*. Vol. 32, Núm. 9, 530-543.
- Pfau-Effinger, B.; Jensen, P. H.; Flaquer, L. (2009). Formal and informal work in European societies: A comparative perspective'. In B. Pfau-Effinger; L. Flaquer & P. H. Jensen (eds.) *Formal and Informal Work: The Hidden Work Regime in Europe*. (pp. 193-213). New York: Routledge.
- Pfau-Effinger, B.; Flaquer, L. & P. H. Jensen (2009) (eds.) *Formal and Informal Work: the Hidden Work Regime in Europe*. (pp. 193-213). New York: Routledge.

- Salazar Parreñas, R. (2001). *Servants of Globalization: Women, Migration and Domestic Work*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Saraceno, C. (1994). The Ambivalent Familism of the Italian Welfare State. *Social Politics* Spring: 60–82.
- Sarasa, S. (2011). Long-term Care: The Persistence of Familialism. In A. M. Guillén and M. León (eds) *The Spanish Welfare State in European Context*. (pp. 237-257). Farnham, England and Burlington, USA: Ashgate.
- Sarasa, S. (2013). *L'impacte social de la crisi a l'Àrea Metropolitana de Barcelona i a Catalunya*. Papers 56. Barcelona: IERMB.
- Saxonberg, S.; Sirovatka, T. (2006). Seeking the Balance Between Work and Family After Communism. *Marriage and Family Review*. Vol. 39, Núm. 314, 287-313.
- Schäfer, A., Tucci, I. and Gottschall, K. (2012). Top down or bottom up? A cross-national study of vertical occupational sex segregation in twelve european countries, In F. Engelstad and M. Teigen (eds.), *Firms, Boards, and Gender Quotas*. *Comparative Social Research*, Comparative Social Research/29, Bingley: Emerald.
- Szebehely, M. (2005), 'Äldreomsorger i Norden – verksamhet, forskning och statistik', in Szebehely, M. (ed) *Äldreomsorgsforskning i Norden. En kunnskapsöversigt*. Copenhagen: Nordic Council of Ministers.
- Theobald, H. (2005). 'Labour market participation of women and social exclusion: Contradictory processes of care employment in Sweden and Germany'. In Pfau-Effinger, B.; Geissler, B. (eds.) *Care Arrangements in Europe – Variations and Change*. Bristol: Policy Press.
- Thomas, C. (2011). Deconstruyendo los conceptos de cuidados, en Carrasco, C., Borderías, C. y Torns, T. (eds.). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. (pp. 145-177). La Catarata. Madrid.
- Ungerson, C. (2004). Whose Empowerment and Independence? A cross-national perspective on "cash for care" schemes. *Ageing & Society*. Vol. 24, Núm. 2, 189-212.
- Wall, K., and A. Escobedo, A. (2009). 'Portugal and Spain: Two pathways in Southern Europe'. In S. B. Kamerman and P. Moss (eds) *The politics of parental leave policies: Children, parenting, gender and the labour market*. (pp. 207-226). Bristol. The Policy Press